



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 26 de febrero de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2016 01196-00
DEMANDANTE:	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Se procede a resolver sobre el recurso de reposición y el subsidiario de apelación presentados por la apoderada de la parte demandante el 30 de octubre de 2020, contra el auto proferido por este Despacho el 26 de octubre de 2020, notificado en estados N° 132, estados electrónicos N° 90 del 27 de octubre de 2020, en el cual se dispuso aprobar la liquidación del crédito en el proceso de la referencia.

De conformidad con el artículo 63 del Código de Procedimiento Laboral que establece la procedencia del recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación cuando ésta se hiciera por estados, encuentra el Despacho que el escrito contentivo del recurso de reposición fue presentado de manera extemporánea, pues tenía de plazo hasta el 29 de octubre para presentar el de reposición y apenas allega memorial contentivo de recurso de reposición vía correo electrónico del Juzgado, según consta en folio 74 del expediente, el día 30 de octubre, razón por la cual se rechaza de plano el recurso de reposición interpuesto.

Adicionalmente y en lo que tiene que ver con el recurso de apelación, el cual, por haber sido interpuesto no como principal sino como subsidiario del de reposición también se torna extemporáneo, ya que como accesorio que es del primero interpuesto o principal, sigue su misma suerte.

Por lo expuesto este Despacho resuelve de rechaza por extemporáneo el recurso de reposición y niega el de apelación que se interpuso subsidiariamente frente al auto del 26 de octubre de 2020, en consecuencia, se mantiene lo dispuesto en cuanto la liquidación de costas del proceso.

NOTÍFIQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
El auto anterior fue notificado en Estados N° 029 electrónicos 029
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 1 de
marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

La Secretaria: 
Claudia María Ochoa Rico.